



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE PUEBLA

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR.**

**EXPEDIENTE: 061/06**

**ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE  
VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS  
NÚMERO:  
SEP-SES/21/114/04/314/06**

**VISTO:** para resolver el expediente número 061/06 relativo a la solicitud de Cambio de Sociedad Civil al plan y programas de estudio, con número de acuerdo SEP-SES/21/114/01/139/05, de fecha treinta de agosto de dos mil cuatro, del plan y programas de estudio del tipo superior del Doctorado en Derecho, en turno discontinuo, modalidad mixta, sistema de créditos, alumnado mixto, presentada por el Instituto de Consultoría Universitaria Santin, Sociedad Civil, para ser impartido en el Instituto Universitario Puebla, ubicado en 16 de Septiembre número 1909, Colonia el Carmen, Código Postal 72000, Estado de Puebla, y

**R E S U L T A N D O**

Que con fecha siete de abril de dos mil seis, el C. Gustavo Santin Nieto, Representante Legal del Instituto de Consultoría Universitaria Santin, S. C., como se acredita en Instrumento Notarial número 5,685, Libro 80, de la Notaría Pública Número 32, de esta ciudad capital, de fecha once de enero del dos mil seis, presentó al titular de esta Secretaría, solicitud de Cambio de Sociedad Civil al plan y programas de estudio del tipo superior del Doctorado en Derecho, con número de acuerdo SEP-SES/21/114/01/139/05, de fecha treinta de agosto de dos mil cuatro, en turno discontinuo, modalidad mixta, sistema de créditos, alumnado mixto, presentada por el Instituto de Consultoría Universitaria Santin, S. C., para ser impartido en el Instituto Universitario Puebla, ubicado 16 de Septiembre número 1909, Colonia el Carmen, Código Postal 72000, Estado de Puebla.

1. Que esta Secretaría acordó tener por presentada y admitida la solicitud, anexando para tales efectos la documentación e información

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar al: Instituto de Consultoría Universitaria Santín, Sociedad Civil, titular de este acuerdo; Secretaría de Educación Pública; Dirección General de Educación Superior; Dirección de Educación Superior; Dirección General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Laborales; Dirección de Control Escolar; Departamento de Estadística; Departamento de Asuntos Profesionales; y Supervisión Escolar.

Dado en la Heroica Puebla de Zaragoza a los veintinueve días del mes de junio de dos mil seis.

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**Subsecretaría de Educación Superior**



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

**Mtra. Rocío Moreno Viveros**